



Chihuahua, Chih., 1 de diciembre de 2025

No. de oficio: SNPE-0812-2025

Asunto: Respuesta solicitud de información pública

MTRA. AMELIA LUCIA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO
ABIERTO Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud de información pública identificada con el folio No. **080146125000596**, en la cual se formula el siguiente cuestionamiento, que a la letra dice:

“Que tramites se deben realizar para planificar y construir un fraccionamiento en la ciudad de Chihuahua, a que autoridad me dirijo, que documentos debo presentar, cuanto me costara, existe un manual, reglamento, lineamiento o algo legal en el que se explique el trámite.”

En atención a lo solicitado, se hace de su conocimiento que la normatividad en la que se establecen los procesos y el trámite es el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas Para el Municipio de Chihuahua, mismos que se pueden encontrar en las siguientes ligas:

[https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R23%20-%20Reg%20Desa%20Urbano/Reglamento%20desarrollo%20urbano%20\(2\).pdf](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R23%20-%20Reg%20Desa%20Urbano/Reglamento%20desarrollo%20urbano%20(2).pdf)

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R26%20-%20Reg%20Construcciones%20y%20NT/reg%20construcciones.pdf>

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



A su vez, en atención a las facultades establecidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y los Reglamentos Citados, se considera que la Dependencia encargada de su competencia y aplicación directa es la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



AECH